

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

	. ,			
	11	m	rn	•
1.4	u	111	w	

Referencia: EX-2021-81154227-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-81154227-APN-DGA#ANMAT, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, la firma ECOLAB ARGENTINA S.R.L. con RNE N° 020032875, solicitó la REINSCRIPCIÓN del producto cuya denominación es Detergente para uso en lavavajillas, marca SOLID POWER XL, inscripto bajo certificado de RNPUD N° 0520448.

Que mediante PV-2022-05910756-APN-DVPS#ANMAT (orden 5) el Servicio de Domisanitarios solicitó a la firma la presentación de documentación, de lo cual se notificó de acuerdo a la constancia del IF-2022-06249667-APN-DGA#ANMAT (orden 7).

Que con posterioridad, mediante PV-2022-119421459-APN-DVPS#ANMAT (orden 11), el área técnica citó nuevamente a la firma, otorgándole un nuevo plazo, indicándole que en caso de no cumplimentar con lo solicitado, se procederá a la baja del registro, de lo cual se notificó según constancia del IF-2022-120245694-APN-DGA#ANMAT (orden 13).

Que habiendo transcurrido los plazos otorgados sin que la firma cumplimentara con lo solicitado, el área técnica en el informe obrante en el IF-2023-30436701-APN-DVPS#ANMAT aconsejó dar de baja el registro del producto en cuestión.

Que el artículo 5° de la resolución ex M.S. 709/98 establece que el certificado de inscripción de producto domisanitario, tendrá una validez de 5 años y que cumplido dicho plazo los productos deberán ser reinscriptos y que la no reinscripción producirá, sin necesidad de notificación previa, la cancelación del registro.

Que la DIRECCIÓN DE EVALUACION Y GESTION DE MONITOREO DE PRODUCTOS PARA LA SALUD y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Deniégase la firma ECOLAB ARGENTINA S.R.L. con RNE N° 020032875, la reinscripción del producto cuya denominación es Detergente para uso en lavavajillas, marca SOLID POWER XL, inscripto bajo certificado de RNPUD N° 0520448, por los fundamentos expuestos en el considerando.

ARTICULO 2°.- Dáse de baja el registro del producto denominado Detergente para uso en lavavajillas marca SOLID POWER XL, con certificado de RNPUD Nº 0520448, cuya titularidad detentara la firma ECOLAB ARGENTINA S.R.L, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTICULO 3º.- Cancélase el Certificado de RNPUD Nº 0520448 otorgado por Disposición ANMAT Nº3608/18.

ARTICULO 4°.- Notifíquese a la firma que el presente acto agota la via administrativa y que contra este podrá interponer, a su opción, recurso de reconsideración, de alzada o acción judicial, de conformidad a lo establecido por los artículos 84, 94 y cdtes. del "Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017)" y el artículo 25 de la Ley 19.549. De acuerdo con la aludida normativa, el recurso de reconsideración deberá ser interpuesto dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos; el recurso de alzada dentro de los QUINCE (15) días hábiles administrativos, y la acción judicial dentro de los NOVENTA (90) días hábiles judiciales, computándose todos los plazos a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2021-81154227-APN-DGA#ANMAT

ML